



NOTARÍA DE D. JOSE M^o NEBOT GÓMEZ DE SALAZAR

N.I.F.: 51.410.871 - Y

C/ Constitución, 34 bajo

Telf. 91 810 15 25 - Fax 91 811 03 42

28600 NAVALCARNERO (Madrid)

EDICTO

JOSÉ MARÍA NEBOT GÓMEZ DE SALAZAR, NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE MADRID, CON RESIDENCIA EN NAVALCARNERO,

HAGO CONSTAR:

Que en esta notaría se está tramitando acta notarial de rectificación de superficie, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 201 de la Ley Hipotecaria, a requerimiento de Don Antolín Parro López. Apoderado de la sociedad **"CARNICAS TOLI E HIJOS, S.L."**, entidad de nacionalidad española, domiciliada en 28600-Navalcarnero (Madrid), calle Charcones, número 7, de duración indefinida y con Código de Identificación Fiscal, número **B-79210605**, **con el fin de completar y rectificar la descripción registral de la finca de la que dicha sociedad es propietaria, que a continuación se describe, en lo que a su superficie se refiere**, logrando la coordinación del Registro de la Propiedad con la realidad y con el Catastro Inmobiliario.

La descripción que figura actualmente en el Registro de la Propiedad competente es la siguiente:

""URBANA.- PARCELA DE TERRENO AL SITIO DENOMINADO LOS CHARCONES, EN LA CONFLUENCIA DE LA PROLONGACIÓN DE LA CALLE CRUZ VERDE Y EL CAMINO DE LOS CHARCONES, EN TÉRMINO MUNICIPAL DE NAVALCARNERO (MADRID), HOY CALLE CHARCONES, NÚMERO 5 (X) .

Tiene una superficie de setecientos cincuenta metros con setenta y cinco decímetros cuadrados (**750,75 m²**), sobre la cual se ha construido:

- Una **NAVE INDUSTRIAL**, totalmente diáfana, que tiene una superficie de doscientos metros cuadrados (**200 m²**), y consta de nave propiamente dicha y aseo.

Sus linderos por todos sus vientos, son los de la parcela sobre la que se levanta.

- Y **EDIFICACIÓN** de forma trapezoidal, que consta de una planta y está distribuida en nave, aseo y vestidor, consistiendo la ampliación en planta baja, en el adosamiento de dos cuerpos de nueva edificación, uno en el alzado derecho para la ampliación de la nave actual y otro



alzado posterior para nuevos aseos y duchas, igualmente delante del alzado principal, se está construyendo un porche; asimismo comprende la ampliación la elevación de una planta sentada sobre todo el perímetro de la planta baja. La superficie que se está construyendo en la ampliación es en planta baja de doscientos nueve metros con cuarenta y un decímetros cuadrados (**209,41 m2**), y en planta alta de trescientos noventa y tres metros con sesenta y seis decímetros cuadrados (**393,66 m2**) decímetros cuadrados."

TÍTULO.- Pertenece la finca descrita a la sociedad "CARNICAS TOLI, S.L." por compra a la sociedad "IBERO-PAVIMENTOS, S.L.", según consta en escritura autorizada en Navalcarnero el día 18 de febrero de 1993 por el entonces Notario Don Rafael Fontán Fernández-Villacañas, con el número 243 de protocolo.

INSCRIPCIÓN.- Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Navalcarnero, al tomo 458, libro 185, folio 197, finca número 12988 de Navalcarnero, inscripción 6ª.

IDUFIR: 28031000205313.

La finca descrita tiene asignada la Referencia Catastral **4505801VK1640N0001PT**, según resulta de la certificación catastral descriptiva y gráfica que yo, el notario he obtenido por vía telemática de la Oficina Virtual del Catastro y que he incorporado al acta por mí autorizada el día 11 de septiembre de 2024, bajo el número 2506 de orden de mi protocolo, donde la sociedad requirente, a través de su apoderado, ha hecho constar que las diferencias, respecto de la superficie, entre la descripción registral de la finca y la catastral obedecen exclusivamente a error y no a la celebración de negocios traslativos o a cualquier modificación no registrada de la situación jurídica de la finca inscrita, solicitando la constancia registral de la descripción actualizada de la finca, que según manifiestan, es la siguiente:

"URBANA.- PARCELA DE TERRENO AL SITIO DENOMINADO LOS CHARCONES, EN LA CONFLUENCIA DE LA PROLONGACIÓN DE LA CALLE



CRUZ VERDE Y EL CAMINO DE LOS CHARCONES, EN TÉRMINO MUNICIPAL DE NAVALCARNERO (MADRID), HOY CALLE CHARCONES, NÚMERO 5 (X) .

Tiene una superficie de ochocientos ochenta y ocho metros cuadrados (**888 m2**), sobre la cual se ha construido:

- Una **NAVE INDUSTRIAL**, totalmente diáfana, que tiene una superficie de doscientos metros cuadrados (**200 m2**), y consta de nave propiamente dicha y aseo.

Sus linderos por todos sus vientos, son los de la parcela sobre la que se levanta.

- Y **EDIFICACIÓN** de forma trapezoidal, que consta de una planta y está distribuida en nave, aseo y vestidor, consistiendo la ampliación en planta baja, en el adosamiento de dos cuerpos de nueva edificación, uno en el alzado derecho para la ampliación de la nave actual y otro alzado posterior para nuevos aseos y duchas, igualmente delante del alzado principal, se ha construido un porche; asimismo comprende la ampliación la elevación de una planta sentada sobre todo el perímetro de la planta baja. La superficie que se ha construido en la ampliación es en planta baja de doscientos nueve metros con cuarenta y un decímetros cuadrados (**209,41 m2**), y en planta alta de trescientos noventa y tres metros con sesenta y seis decímetros cuadrados (**393,66 m2**)."

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 201 de la Ley Hipotecaria en relación con el artículo 203, regla 5ª, de aquélla, yo, el notario, una vez realizada la notificación de la pretensión de declaración de exceso de cabida de la finca mencionada, en la forma prevenida reglamentariamente, a todos aquellos que resulten **interesados** como titulares de cargas, derechos o acciones que puedan gravar la finca objeto de esta acta, así como a los titulares de las fincas colindantes según el Catastro, y de las fincas colindantes según el Registro de la Propiedad, procedo a publicar el presente edicto en el tablón de anuncios del **Ayuntamiento de Navalcarnero**.

A estos efectos yo, el notario, advierto expresamente de que **cualquier interesado podrá formular alegaciones** ante mí, en mi notaría, sita en Navalcarnero (Madrid), calle Constitución, número 34, bajo, aportando pruebas escritas



de su derecho, durante el plazo de UN MES a contar desde la notificación.

Hago constar que si se formulase oposición por cualquiera de los interesados, con expresión de la causa en que se funde, el notario dará por concluso el expediente y archivará las actuaciones, pudiendo el promotor del expediente entablar demanda en juicio declarativo contra todos los que se hubieran opuesto, ante el Juez de Primera Instancia correspondiente al lugar en el que radica la finca.

En Navalcarnero, a cinco de diciembre de dos mil veinticuatro.-



[Handwritten signature in blue ink]